3/7/2016 PIC 2014

PIC 2014

•



Enero 5 de 2015

Por medio de la Resolución 504 del 2014, por la cual se establecen las condiciones de cierre para el año 2014 del Programa Protección del Ingreso Cafetero y se dictan otras disposiciones, el Gobierno Nacional informó que este 31 de Diciembre de 2014 se cerró el PIC y contempla un plazo hasta el próximo 16 de Enero de 2015 para que la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia como administradora del Fondo Nacional del Café, reciba las facturas o documentos equivalentes de los Compradores Autorizados bajo la Resolución 144 de 2014 correspondiente a compras de café efectuadas a los caficultores a más tardar el 31 de diciembre de 2014, siempre y cuando se configure el hecho generador del apoyo.

Hay que tener en cuenta que el PIC se desembolsaba si el precio interno de la carga de 125 kilos se ubicaba por debajo de los \$700.000.

Diciembre 6 de 2014

Teniendo en cuenta que el apoyo otorgado en el marco del programa AIC – PIC 2013 se realiza conforme la facultad otorgada en el artículo 7 de la Ley 101 de 1993, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tiene la competencia para establecer las condiciones de su reconocimiento y, por ende, las condiciones en que el desembolso del Apoyo deja de ser exigible.

Por tal razón, para el caso de aquellos caficultores que al 15 de diciembre del año 2014, habiéndoles puesto a su disposición los recursos del apoyo no los hubieren reclamado, por situaciones tales como cheques no cobrados, cheques no reclamados, fallecidos, aquellos que no tienen una vía de pago autorizada, y demás pagos pendientes a la fecha, perderán los derechos sobre los Apoyos, razón por la cual estos serán reintegrados al Programa Protección del Ingreso Cafetero – AIC/PIC 2013.

Como consecuencia de lo anterior y para evitar perder dichos derechos sobre los Apoyos AIC/PIC 2013 que Usted como beneficiario no haya cobrado aún, tendrá la posibilidad de acercarse al Comité Municipal o Departamental, antes del 15 de diciembre del año 2014, a solicitar el giro a su cédula o tarjeta cafetera

3/7/2016 PIC 2014

inteligente, o inscribir una cuenta bancaria de la cual sea titular, presentando para el efecto la respectiva certificación bancaria.